

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4710 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se publica la plantilla del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1º) El Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31-12-01), dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud con efectos de 1 de enero de 2002.

Dichas transferencias fueron aceptadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por medio del Decreto 93/2001, de 28 de diciembre (B.O.R.M. de 2-2-02), que atribuyó a su vez, al Servicio Murciano de Salud, las competencias, funciones y servicios asumidos, salvo las facultades de inspección que quedaban asignadas a la entonces Consejería de Sanidad y Consumo.

2º) De esta forma, y como consecuencia de lo dispuesto en tales decretos, el personal adscrito al INSALUD en la Región de Murcia pasó a depender, a partir del día 1 de enero de 2002, del Servicio Murciano de Salud.

3º) Con carácter inmediatamente anterior a la asunción de la transferencia del INSALUD, el Servicio Murciano de Salud publicó, por medio de la Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. de 13-12-01) la relación de puestos de trabajo con los que contaba este organismo.

Sin embargo, y desde dicha fecha, no se ha publicado de forma íntegra la plantilla de los distintos centros asistenciales y unidades administrativas con los que cuenta actualmente este organismo, y que se compone:

a) Por un lado, por los centros asistenciales que dependían del Servicio Murciano de Salud y aquellos otros pertenecientes al INSALUD que han sido transferidos.

b) Por otro, por los puestos adscritos a Órganos Centrales, tanto los procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de la Dirección Territorial del INSALUD.

c) Finalmente, por el Centro de Bioquímica y Genética Clínica, que se integró en el Servicio Murciano de Salud el 1 de enero de 2004, proveniente de la Consejería de Sanidad.

Fundamentos de derecho

1º) El artículo 7.2.a) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que atribuye al Director Gerente: «La aprobación de

las plantillas de los distintos centros de trabajo y de las unidades organizativas».

2º) El artículo 8.1.f) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, que atribuye la competencia para «Aprobar los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo y de las unidades organizativas».

A la vista de lo anteriormente expuesto

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la plantilla con la que cuenta el Servicio Murciano de Salud a 1 de abril de 2006, y que comprende los siguientes programas de gasto:

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Anexo I. Hospital General Universitario «Virgen de la Arrixaca». Murcia.

Anexo II. Hospital «Santa María del Rosell». Cartagena.

Anexo III. Hospital «José María Morales Meseguer». Murcia.

Anexo IV. Hospital General Universitario «Reina Sofía». Murcia.

Anexo V. Hospital «Rafael Méndez». Lorca.

Anexo VI. Hospital Comarcal del Noroeste.

Anexo VII. Hospital «Los Arcos». Santiago de la Ribera. Murcia.

Anexo VIII. Hospital Psiquiátrico «Román Alberca». Murcia.

Anexo IX. Red Regional de Salud Mental.

Anexo X. Centro Regional de Hemodonación. Murcia.

Anexo XI. Centro de Bioquímica y Genética Clínica (Arrixaca). Murcia.

Anexo XII. Planificación Familiar.

ATENCIÓN PRIMARIA

Anexo XIII. Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

Anexo XIV. Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

Anexo XV. Gerencia de Atención Primaria de Lorca.

Anexo XVI. Gerencia del 061.

GERENCIAS ÚNICAS

Anexo XVII. Gerencia Única del Área V-Altiplano (incluye los puestos del Hospital «Virgen del Castillo» y los de las Unidades Funcionales de la Atención Primaria del Área V).

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo XVIII. Dirección y Servicios Generales

Murcia, 1 de abril de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.